



# INFORME TÉCNICO DE AGUAS

## R-AA-27

### 08

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	160	08	02	01	0096

Fecha:	DD	MM	AA
	09	10	19

## 1. Datos Generales

Nº de Expediente:	NA		
Trámite:	Visita técnica de reconocimiento de aspectos ambientales del predio Taparales, municipio de Dabeiba		
Nombre del Usuario:	Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N		
Asunto:	Visita técnica ambiental - Predio Taparales		
Municipio:	Municipio de Dabeiba		
CIU:	Nombre: Silvicultura y otras actividades forestales	Código: 0210	
Zona Hidrográfica (IDEAM):	Atrato		
Subzona Hidrográfica (IDEAM):	Río Sucio		
Nombre del Funcionario que Elabora el Informe:	ROY VELEZ HERNANDEZ		
Fecha de visita técnica	4 de octubre de 2019		

## 2. Objeto

Efectuar reconocimiento de campo y emitir concepto sobre la importancia ambiental del predio Taparales, ubicado en la vereda Taparales del municipio de Dabeiba

## Antecedentes

- El 24 de septiembre, la A.R.N., mediante correo electrónico, solicitó a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, el apoyo interinstitucional para realizar una visita técnica al predio denominado Taparales en el municipio de Dabeiba, con el propósito de tener algunas consideraciones de tipo ambiental, que permitan garantizar la sostenibilidad de los proyectos productivos que se planteen en el predio de manera que no se afecte la estabilidad de los ecosistemas y los recursos naturales en la zona de influencia de los proyectos.
- El 30 de septiembre, las Subdirecciones de Planeación y Ordenamiento Territorial y de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, agendan la visita de campo a cargo de la Territorial Nutibara el día 4 de octubre de 2019, en coordinación con la A.R.N y representantes del propietario del predio Taparales.
- Documentación que se anexa en relación con el predio:

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
 N° del Expediente: N.A.  
 Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

- \*\* Escritura No. 872 del 31 de marzo de 2004
- \*\* Certificado (sin fecha) de aclaración de la tradición del predio
- \*\* Certificados de Usos del Suelo para los lotes 1,2,3 y 4

¿Posee concesión de aguas?

NA

¿Posee permiso de vertimiento?

NA

### Otros antecedentes

- Mediante oficio 4166 del 18 de septiembre de 2018, CORPOURABA emitió concepto sobre los determinantes ambientales, áreas de protección o importancia ambiental relacionados con el predio Taparales.

<b>3. Georreferenciación</b> (DATUM WGS-84)							
Equipamiento (Favor agregue las filas que requiera)	Coordenadas Geográficas						Altura msnm
	Latitud (Norte)			Longitud (Oeste)			
	Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos	
Qda Taparales	07	08	9.3	076	24	23.3	212
Qda La Guabina	07	08	1.2	076	24	43.6	210
Qda Rica	07	07	48.6	076	25	5.6	210
Qda El Sarro	07	08	6.8	076	24	5.6	235
Vivienda cerca intersección Qda Zabaleta - Qda Piedras Blancas	07	09	1.3	076	24	43.1	240

### 4. Desarrollo Concepto Técnico

Se realizó visita técnica el día 04 de octubre de 2019 con el fin de verificar las condiciones ambientales del predio Taparales y emitir concepto técnico sobre la importancia ambiental de este predio de acuerdo con la solicitud de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

Durante el recorrido, se tuvo acceso a través de una vía en regular estado, sin uso actual, de 2.5 km de longitud, que conduce desde la vía Al Mar hasta encontrar al río Sucio en la parte occidental del predio, atravesando las quebradas Taparales, La Guabina y La Rica.

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
Nº del Expediente: N.A.  
Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

## Características del predio

Nombre del Predio	Taparales
Área total del predio:	196 Ha + Lote 4 sin determinar área
Area total del predio según prop:	270 Ha
Área de interés ambiental priorizada:	30%
Documentos que acreditan Tenencia de la tierra	Código catastral 2681
Propietario	Sociedad Velásquez Peláez S.A.
Identificación	800.142.347-1
Ubicación	Municipio de Dabeiba - Vereda Taparales
Cuenca hidrográfica	Río Sucio
Población beneficiada	Integrantes ETCR Llano Grande - Dabeiba

El predio Taparales; identificado con el Código Catastral 2681 y Matrícula Inmobiliaria 007-318, se ubica al noroeste del municipio de Dabeiba, en la vereda Taparales, entre los 200 y 350 msnm; tiene un área aproximada de 270 Ha, esta propiedad está regada por varias fuentes hídricas entre las cuales resaltan las quebradas La Guabina, Taparales, Rica. El Sarro, Zabaleta, Piedras Blancas y el río Sucio, que sirven de abasto para proyectos piscícolas especialmente la quebrada Taparales.



**Figura 1.** Predio Taparales

## Ecosistemas

El predio Taparales; se ubica en la zona de vida Bosque Muy Húmedo Tropical, zona de vida que en Colombia se presenta hacia el Océano Pacífico, en el piedemonte oriental de la Cordillera Oriental y en algunas áreas del Magdalena Medio; los límites climáticos generales son una temperatura superior a 24°C y un promedio anual de lluvia entre 4.000 y 8.000 mm.

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
Nº del Expediente: N.A.  
Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

En esta Zona de Vida, generalmente, la diversidad biológica del bosque primario es considerable, se observan grandes áreas con potreros, cultivos de maíz, yuca, plátano, arroz, caucho, rastrojos y montes, los cuales es necesario conservar, ya que su destrucción genera graves inundaciones a causa de la profunda alteración del caudal de los ríos.

Específicamente, el predio Taparales, se caracteriza por tener alturas entre 200 y 350 msnm, temperaturas superiores a los 24°C y precipitaciones alrededor de los 4000 mm anuales, sus suelos son pedregosos, de color amarillo oscuro, con abundante materia orgánica dado el amplio periodo de descanso de alrededor de 30 años según los acompañantes, posee amplias áreas con relictos boscosos y en algunas zonas el acceso es muy difícil, se observan grandes áreas de rastrojos altos donde se evidencian antiguos pastizales ratificados por el administrador del predio.

Se aprecia abundante recurso hídrico, que se manifiesta en varias quebradas donde sobresalen La Guabina, Taparales, Rica. El Sarro, Zabaleta, Piedras Blancas y el río Sucio.

### **Usos del suelo**

El predio, desde hace aproximadamente 30 años se encuentra sin uso productivo, anteriormente y, de acuerdo con el administrador, fue usado en la producción ganadera, con áreas de pastos extensivos con aproximadamente 80 Ha de pastos naturales, cultivos de maíz, yuca y algunos frutales como cítricos; alrededor del 30% del área del predio siempre ha sido conservado con bosques de donde se extrajo algún material para el mantenimiento de la finca, el mismo que en la actualidad se encuentra en estado de protección conservando los bosques.



**Figura 2.** *Vegetación boscosa del predio Taparales.*

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
Nº del Expediente: N.A.  
Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

En la actualidad, el predio se encuentra sin actividad productiva, los lotes que otrora eran potreros hoy se encuentran en estado de rastrojos altos y bajos, donde se evidencia el descanso de los suelos por la acumulación de material orgánico, presencia de abundante micro fauna que puede favorecer la fertilidad y el control biológico ante la expectativa de la implementación de proyectos productivos de tipo agropecuario.

Los lotes o áreas con relictos de bosques se conservan en un porcentaje de alrededor del 30%, con especies como balso, cedro, dormilón, nigüito, helecho, cargadero, soto, corcho, lechudo, avinge, gulí, pantano y algunos especímenes de choibá.

### **Cobertura vegetal**

El área del predio se encuentra cubierto por rastrojos altos y bajos, relictos de bosques en sucesión natural en las áreas de retiro de las fuentes hídricas. Durante el recorrido se pudieron apreciar algunas especies vegetales las cuales se describen a continuación:

<b>Nombre común</b>	<b>Nombre científico</b>
Cargadero	<i>Guatteria sp</i>
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>
Soto	<i>Schinopsis sp</i>
Helecho	<i>Pteridium sp</i>
Pantano	<i>Hieronyma chocoensis</i>
Gulí	<i>Alchornea costaricensis</i>
Avinge	<i>Maclura sp</i>
Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>
Dormilón	<i>Cojoba sp</i>
Nigüito	<i>Miconia sp</i>
Lechudo	<i>Morus sp</i>
Choibá	<i>Dipteryx oleífera</i>

### **Fauna**

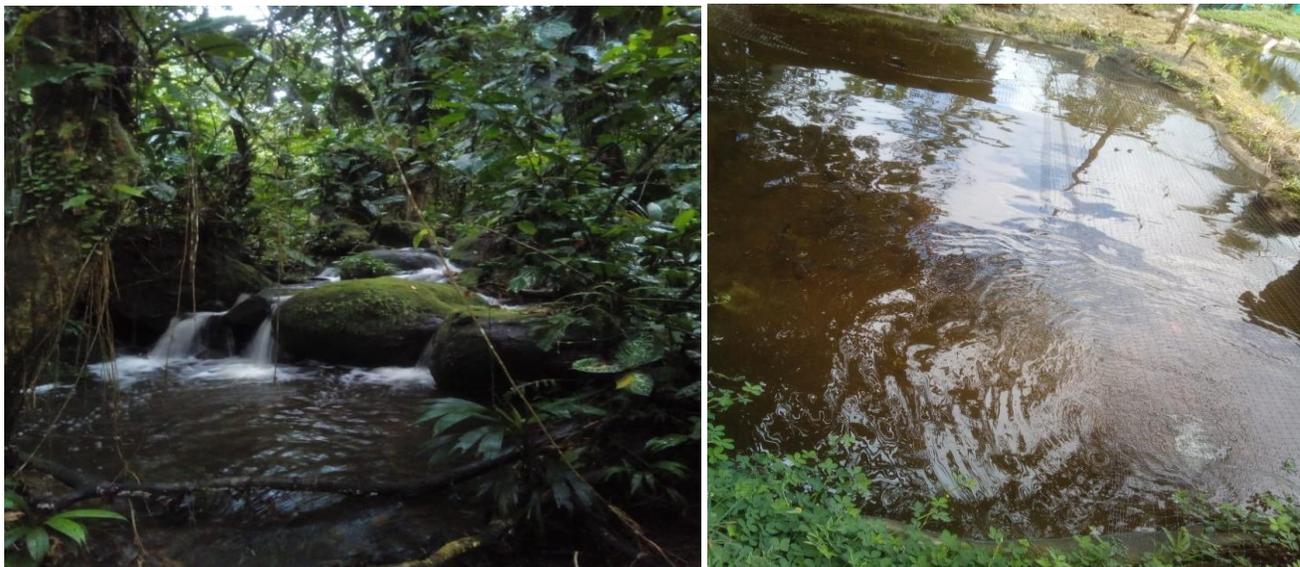
En el sector es posible observar algunas especies de aves como pavas, guacharacas, palomas, sinsontes, y oropéndolas; según testimonios de los acompañantes también se encuentran algunos mamíferos como cusumbos, armadillos, osos hormigueros, conejos además de otras especies como ardillas y zarigüeyas.

### **Fuentes hídricas**

Por el predio Taparales discurren las quebradas La Guabina, Taparales, Rica. El Sarro, Zabaleta, Piedras Blancas, las cuales son afluentes del río Sucio.

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
Nº del Expediente: N.A.  
Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

En este predio está construida una bocatoma sobre la quebrada Taparales, que abastece un proyecto productivo conformado por siete estanques con 2000 m<sup>2</sup> de espejo de agua, ubicado en el predio contiguo de propiedad de la misma sociedad Velásquez Peláez.



**Figura 3.** Quebrada Taparales y Proyecto piscícola

### **Análisis cartográfico**

De acuerdo con el POT del municipio de Dabeiba, el predio Taparales está ubicado en un área de uso múltiple, área forestal productora, área forestal productora - protectora, con tipos de uso del suelo para pastoreo intensivo y semi intensivo, silvopastoril y cultivos permanentes y semi intensivos, las coberturas vegetales son del tipo secundario en transición, bosques fragmentados y mosaico de pastos con espacios naturales. La gestión del riesgo indica que está en zonas con amenaza media por inundación que puede presentar deslizamientos, flujos y caídas de roca de carácter local, aunque sus características permiten clasificar estas zonas relativamente estables, zonas en las cuales posiblemente se han presentado deslizamientos antiguos con reactivaciones locales de la masa deslizada, deslizamientos de tipo local.

Nombre del Trámite: Visita Técnica - Concepto Ambiental para el predio Taparales  
 N° del Expediente: N.A.  
 Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

**CONSULTA DE DATOS GEOGRÁFICOS**  
**R-AA-89**  
**04**

TRD: 

Dep.	Muni.	Módulo	Tipo	Nº Cens.
300	8	2	2	1912

 Fecha: 09/10/2019 Tipo de Trámite: CONCEPTO AMBIENTAL

DATOS DEL USUARIO							
Nombre del Usuario: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN A.R.N.							
Nº Cédula/NIE: Expediente: NA							
Nombre del que Solicita la Consulta de Datos: ROY VELEZ HERNANDEZ							
DATOS DEL SITIO							
Nombre del Predio: Taparales							
Municipio: DABEIPA				Dirección: VEREDA TAPARALES			
Zona Hidrográfica: 11 - Atrato - Darién				Subzona Hidrográfica: 1111 - Río Suido			
Nº	Descripción del Equipamiento	Coordenadas Geográficas (WGS-84)					
		Latitud			Longitud		
		Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
1	Qda Taparales	07	08	9,3	076	24	23,3
2	Qda Guabina	07	08	1,2	076	24	43,8
3	Qda Rica	07	07	48,6	076	25	5,6
4	Qda El Sierro	07	08	6,8	076	24	5,6
5	Vivienda cerca intersección Qda Zabalata - Qda Piedras Blancas	07	09	1,3	076	24	43,1
DATOS DEL RESULTADO DE LA CONSULTA							
Nº	Detalle de la Consulta <small>(Verificar siempre las áreas que se aplican para cada caso)</small>	Resultado	Observaciones				
1	POT Zonificación Ambiental	Pendientes 35 - 100m					
2	POT Categoría-Tipo Uso del Suelo	Pastoreo Intensivo y semi Intensivo / Silvopastoral / Cultivos Permanentes semi intensivos					
3	POMCA - Zonificación Ambiental	No Aplica					
4	Ley Segunda de 1959	No Aplica					
5	Área Protegida	No Aplica					
6	Categoría Zonificación Forestal	AUM Área de Uso Múltiple; AFPP Área Forestal Productora; AFPP Área Forestal Productora - Protectora					
7	Cobertura Suelo	3.2.3. Vegetación secundaria o en transición; 3.1.3. Bosque fragmentado; 2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales					
8	Gestión del Riesgo	Amenaza por inundación Media; Media: Bajo esta categoría se incluyen áreas con deslizamientos, flujos y caídas de roca de carácter local. Sus características permiten calificar estas zonas como zonas relativamente estables; Alta: Zonas en las cuales posiblemente se han presentado deslizamientos antiguos con reactivaciones locales de la masa deslizada, deslizamientos de tipo local					
9	Numero de Cedula Catastral	PK2342001000003900005; 2342001000003900013; 2342001000003900020					
10	Otro, ¿Cuál?	Cañón La Llorona					
Cobertura Suelo		POT - Uso del Suelo	Zonificación Forestal				
Nombre del Funcionario que Diligencia el Formato :		DEIBY ALEJANDRO QUINTERO GERALDO	Firma del Funcionario que Diligencia el Formato :				

R-AA-89  
Versión 04

## Características productivas

El predio Taparales, posee suelos con pendientes suaves y moderadas en algunos sectores más próximos a la vía Al Mar, y pendientes fuertes en los sectores noroccidentales donde confluyen los relictos boscosos y áreas de protección.

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
 N° del Expediente: N.A.  
 Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

Alrededor del 70% del área total del predio, puede integrarse a sistemas productivos, dadas sus condiciones edafológicas como pendientes, estructura moderada, contenido de material orgánico, presencia de micro fauna, entre otros factores que favorecen la fertilidad para futuros proyectos productivos.

De acuerdo con las características de algunos lotes, el predio puede estar incluido en las clases agrológicas III (40%), V (30%) y VI (30%), donde la primera clase corresponde a suelos ondulados con pendientes entre el 7 y el 12 %. Son apropiados para cultivos permanentes, praderas, plantaciones forestales, ganadería extensiva. Están limitados por una alta susceptibilidad a la erosión, inundaciones frecuentes, baja fertilidad natural, poca profundidad efectiva, baja capacidad de retención de agua y moderada salinidad o alcalinidad; la clase V son suelos que tienen limitaciones diferentes a la pendiente y los procesos erosivos. Suelos casi planos cuyas limitantes suelen ser alta pedregocidad o rocosidad, zonas cóncavas inundables, drenaje impedido, alta salinidad o contenidos altos de otros elementos como Al, Fe, S que resultan tóxicos para las plantas, o severos condicionamientos climáticos. Por lo general se limitan a ser utilizados para pastoreo extensivo, producción forestal, conservación, paisajismo y recreación y la clase VI son suelos muy pendientes, adecuados para soportar una vegetación permanente. Deben permanecer bajo bosque bien sea natural o plantado. No son adecuados para ningún tipo de cultivo a causa de procesos erosivos severos y muy poca profundidad efectiva. Las pendientes suelen ser mayores del 25%. La explotación ganadera debe hacerse de forma extensiva muy controlada, bajo sistemas silvopastoriles y en ocasiones es necesario dejar los terrenos desocupados por largos periodos de tiempo para su recuperación. En estos suelos son necesarias prácticas de recuperación como terrazas, terrazas de inundación, acequias de ladera, filtros y drenajes en espina de pescado, trinchos y vegetación permanente.

### Áreas de Importancia Ambiental

Elemento	SI	NO	
Dentro de los predios existen áreas decretadas como zonas de reservas forestales o bosques nacionales		X	No aplica para Ley 2° de 1959
Dentro del predio existen áreas de especial importancia ecosistémica, como humedales, morichales, ciénagas, marismos, nacimientos de agua, entre otros.	X		Quebradas Guabina, La Rica, El Sarro, Zabaleta, Piedras Blancas, Río Sucio
El predio está dentro de la franja de retiro de ríos, quebradas o cuerpos de agua.		X	Por el predio discurren las Quebradas Guabina, La Rica, El Sarro, Zabaleta, Piedras Blancas, Río Sucio, cuyas áreas de retiro hacen parte del predio
Los predios cuentan con márgenes o laderas con pendientes superiores a los 45 grados.	X		Posee algunos sectores escarpados cubiertos por abundante vegetación protectora
El predio está dentro de área de influencia de Consejo Comunitario o resguardo indígena.		X	No aplica para Consejos Comunitarios; es colindante con

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
 N° del Expediente: N.A.  
 Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

Elemento	SI	NO	
El predio tiene restricción dentro de la clasificación del POT.		X	el Resguardo Indígena Sever Area de uso múltiple, área forestal productora, área forestal productora - protectora, con tipos de uso del suelo para pastoreo intensivo y semi intensivo, silvopastoril y cultivos permanentes y semi intensivos; no obstante algunas áreas por altas pendientes si presentan restricciones ambientales para su aprovechamiento productivo
El uso del suelo propuesto presenta conflicto con el uso potencial.		X	
El predio se encuentra dentro de las zonas de exclusión de vías nacionales.		X	El predio limita con la vía Nacional Medellín - Urabá
El predio tiene restricción según clasificación de aptitud forestal en la zonificación de CORPOURABA.		X	Area Forestal Productora, Area Forestal Productora - Protectora
Importancia del predio en la recarga de acuífero.		X	No existen estudios relacionados con recargas de acuíferos en la zona de influencia
Amenaza de los ecosistemas por acciones antrópicas		X	En la actualidad se encuentra sin amenazas antrópicas, posee sus áreas de importancia ambiental con adecuadas coberturas que garantizan su conservación

## **Conclusiones**

1. Los suelos del predio Taparales están cubiertos en su mayoría por rastrojos altos y bajos, relictos de bosques en sucesión natural en las áreas de retiro de las fuentes hídricas y áreas en pastos enmalezados por el abandono productivo que pueden, bajo medidas agronómicas y asistencia técnica agropecuaria, ofrecer alternativas productivas mediante la implementación de proyectos de tipo agropecuario o de ganadería extensiva; asimismo posee algunas áreas escarpadas con abundante vegetación protectora.
2. Aproximadamente el 70% del predio Taparales, de acuerdo con sus condiciones de zona de vida, pendientes, suelos y características edafológicas respecto a presencia de materiales orgánicos, puede ofrecer condiciones productivas en sistemas agropecuarios tipo ganadería extensiva, cultivos semi permanentes como plátano y frutales y cultivos transitorios como yuca y maíz, además sistemas de producción piscícola y de apicultura.

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
Nº del Expediente: N.A.  
Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

3. La quebrada Taparales que discurre por el predio del mismo nombre, abastece un proyecto piscícola ubicado en un predio aledaño y, junto con otras quebradas, abastece a varias viviendas de manera individual para labores humanas y domésticas.
4. El predio Taparales cumple con criterios establecidos orientados para la conservación de los recursos naturales en predios rurales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.18.1 del Decreto 1076 de 2015, principalmente en la protección de las aguas, asimismo de acuerdo con las clases agrológicas, los suelos pueden ser de clases III, V y VI que pueden ofrecer alternativas productivas.
5. De acuerdo con el POT del municipio de Dabeiba, el predio Taparales está ubicado en área de uso múltiple, área forestal productora, área forestal productora - protectora, con tipos de uso del suelo para pastoreo intensivo y semi intensivo, silvopastoril y cultivos permanentes y semi intensivos. De igual manera el predio presenta alrededor del 30% del área con pendientes abruptas que restringen actividades productivas de tipo agropecuario.
6. En una eventual adquisición del predio para los propósitos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se deberán conservar las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión de las vías nacionales, según la Ley 1228 de 2008, que constituyen zonas de reserva o de exclusión para carreteras y por lo tanto se prohíbe levantar cualquier tipo de construcción o mejora en las mencionadas zonas:

Artículo 2º. Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establecen las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional:

1. Carreteras de primer orden sesenta (60) metros.
  2. Carreteras de segundo orden cuarenta y cinco (45) metros.
  3. Carreteras de tercer orden treinta (30) metros.
7. En una eventual adquisición del predio para los propósitos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización se deberán observar las normas que establezcan el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el ICA para proteger la calidad de los recursos, en materia de aplicación de productos de agroquímicos.
  8. No provocar la alteración del flujo natural de las aguas o el cambio de su lecho o cauce como resultado de la construcción o desarrollo de actividades no amparadas por permiso o concesión de la autoridad ambiental competente, o de la violación de las previsiones contenidas en la resolución de concesión o permiso.

Nombre del Trámite: Visita Técnica – Concepto Ambiental para el predio Taparales  
Nº del Expediente: N.A.  
Nombre del Usuario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización A.R.N.

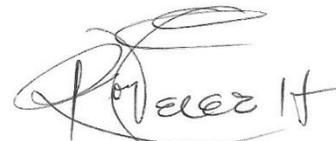
9. Construir pozos sépticos para coleccionar y tratar las aguas negras producidas en el predio cuando no existan sistemas de alcantarillado al cual puedan conectarse.
10. En atención al artículo 2.2.1.1.18.2. del Decreto 1076 de 2015, el propietario del predio deberá:
  1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.
  2. Proteger los ejemplares de especies de la flora silvestre vedadas que existan dentro del predio.
  3. Cumplir las disposiciones relacionadas con la prevención de incendios, de plagas forestales y con el control de quemadas.
11. En atención al artículo 2.2.1.1.18.3. del Decreto 1076 de 2015, los propietarios de predios de más de 50 hectáreas deberán mantener en cobertura forestal por lo menos un 10% de su extensión, porcentaje que podrá variar el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuando lo considere conveniente.

### **Recomendaciones y/u Observaciones**

El predio Taparales, de propiedad de la Sociedad Velásquez Peláez, ubicado en la vereda Taparales del municipio de Dabeiba, cumple con criterios agronómicos de acuerdo con la clasificación agrológica de suelos para la implementación de proyectos productivos de tipo agropecuario, forestales, ecoturismo, piscícolas y apícolas, entre otros.

En una eventual adquisición del predio para los propósitos de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, principalmente lo relacionado con la conservación de los recursos naturales, protección de áreas de retiro, área mínima en cobertura forestal, entre otros.

Emitir certificado ambiental del predio en relación con sus condiciones agronómicas para la implementación de proyectos productivos y de conservación.



Firma del Funcionario que Elabora el Informe:

**ROY VELEZ HERNANDEZ**